

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5512 LA REVILLA GOLF, S.A.

El Administrador único de La Revilla Golf, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), el 1 de octubre de 2025, en ejecución de la delegación que le fue conferida por la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad, con desembolso mediante nuevas aportaciones dinerarias, en un importe máximo de ciento cuarenta y ocho mil euros (148.000 €), todo ello mediante la emisión y puesta en circulación de 74 nuevas acciones, de dos mil euros (2.000 €) de valor nominal cada una de ellas y de igual clase a las existentes, con una prima de emisión total por importe de cuatrocientos siete mil euros (407.000 €) a razón de cinco mil quinientos euros (5.500 €) por acción emitida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la LSC, los accionistas de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes desde la publicación de ese anuncio, comunicando para ello formalmente y por escrito al administrador único su intención de ejercitarlo, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 305 LSC y demás legislación aplicable.

Si dentro del plazo fijado quedasen nuevas acciones sin suscribir por los actuales accionistas de la Sociedad, estas podrán ser suscritas por terceros no accionistas.

Si el aumento del capital no se suscribiese íntegramente, el capital solo aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con el artículo 311 de la LSC.

San Vicente de la Barquera, 9 de octubre de 2025.- El Administrador Único, la Asociación Golf Santa Marina a través de su representante físico, D. Ignacio Contreras Caballero.

ID: A250046536-1